



COMISIÓN SECCIONAL DE
**Disciplina
Judicial**
DE BOLÍVAR
-SECRETARÍA JUDICIAL-

El suscrito secretario de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar,

Hace constar:

Que dentro de la investigación disciplinaria seguida en contra del JUEZ PROMISCOU DEL CIRCUITO DEL CARMEN DE BOLIVAR desde el año 2015 hasta el año 2021, radicada bajo el No. 613-2021, presentada por Compulsa del Juzgado Promiscuo del Circuito del Carmen de Bolívar, se profirió auto de fecha dos de febrero de dos mil veintidós mediante el cual se ordenó la **APERTURA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR**.

Se fija este Edicto atendiendo lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 y siguiendo lo preceptuado por el artículo 127 de la ley 1952 de 2019.

Para notificar a las partes que personalmente no lo han sido, se fija el presente edicto en la Página web de la Rama Judicial por el término legal de tres (3) días siendo las ocho (8:00) de la mañana. - (Art 108 y 292 C.G.P.)

Cartagena de Indias D.T y C., cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.

En la fecha se desfija el presente Edicto siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

Cartagena de Indias D.T y C., siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.